DICTAMEN DUOC Nº 18/2022

Antecedentes

Visto, la Resolución Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, en su Artículo 2 "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES", establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en su artículo 3 "RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES", Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, La División de Control de Contratos remite saldo de contrato insuficiente para el servicio de Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera - Ad Referéndum 2022.

Que, ante las consideraciones de los hechos, se procedió a la recolección de precios referenciales de la siguiente manera:

Se solicitaron presupuestos a través de correo electrónico a otras empresas del rubro, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta; la empresa Shirosawa Company S.A.I.C remitió su presupuesto a través de correo electrónico, también hemos verificado a través del portal SICP de la DNCP, y constatamos que debido a que los servicios solicitados no guardan similitud no es posible utilizar, por lo que se consideró sólo la opción de hallar los precios referenciales a partir del presupuesto mencionado y apartarse de la combinación de opciones establecidas en la reglamentación, teniendo en cuenta el artículo 3 de la resolución D.N.C.P N. 1890/20, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales "Responsabilidad de las Convocantes".

Además el presente dictamen se ampara "extraordinariamente" en el antepenúltimo punto del Anexo de la resolución D.N.C.P. Nº 1890/20 documento el cual esgrime lo siguiente: "…Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que

considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen…”.

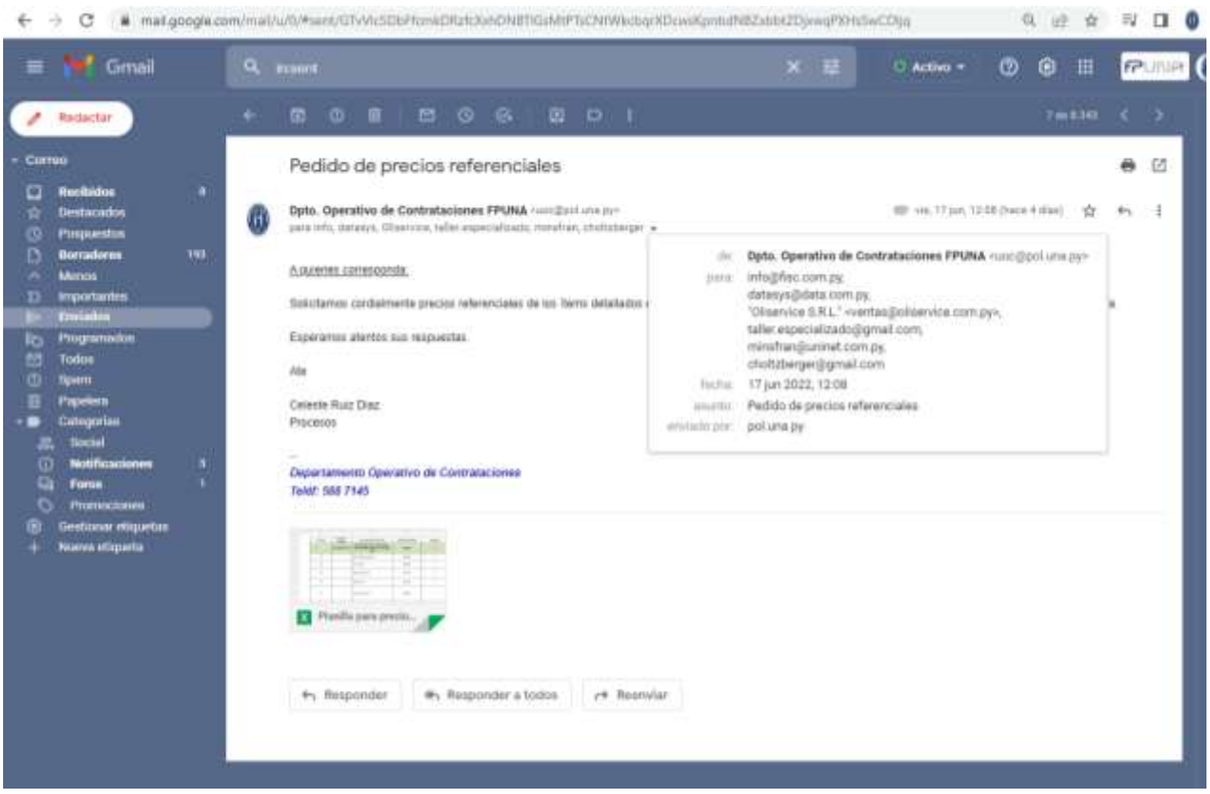

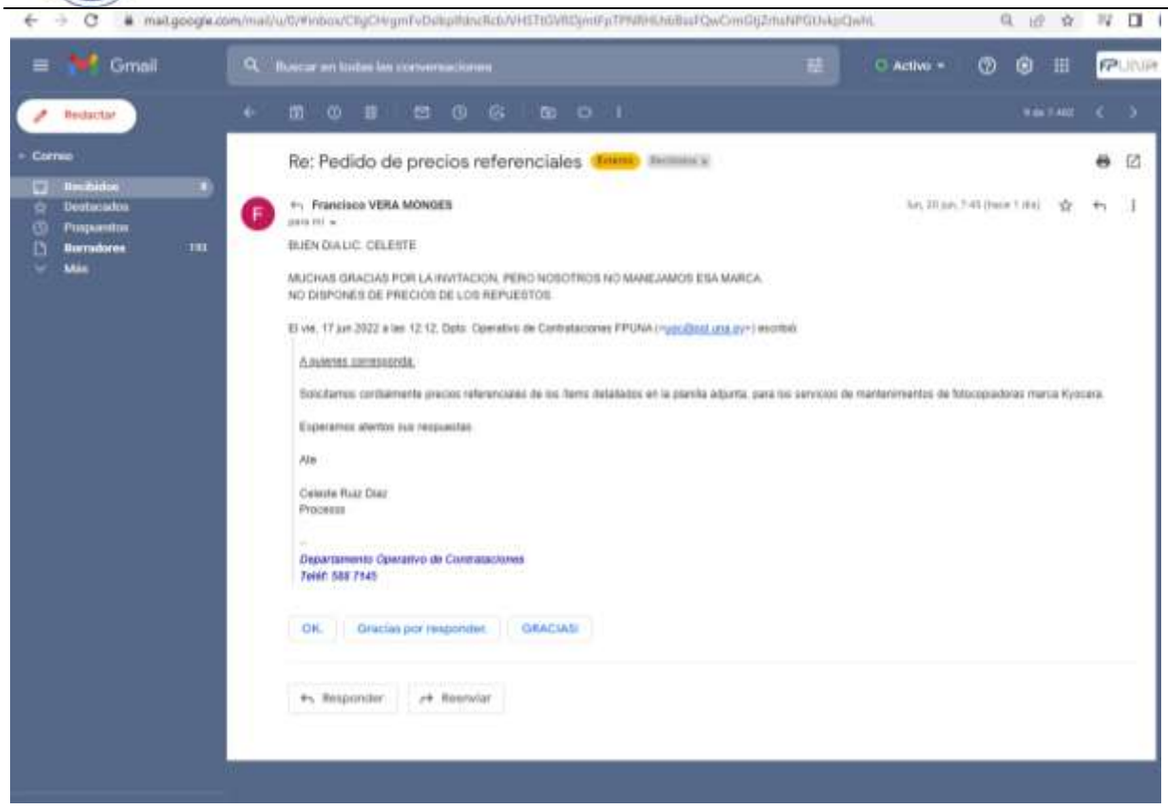

El presupuesto de la empresa Shirosawa Company S.A.I.C fue enviado en formato Excel, se adjunta vista previa del archivo desde gmail.

Re: Pedido de precios referenciales Externo Recibidos x

Servicio Técnico
para mí, Nelson, Florencia

17 jun 2022, 9:07 (hace 4 días)

Estimada, Buenos Días

Adjunto planilla de precios referenciales según lo solicitado

Atte

--
Junior Giménez
Shirosawa Company S.A.I.C
Servicio Técnico - Limpio
+595 21 781182 interno 107
www.shirosawa.com

El 16/06/2022 a las 14:39, Dpto. Operativo de Contrataciones FPUNA escribió:
> _A quienes corresponda_
>
> Solicitamos cordialmente precios referenciales de los ítems detallados
> en la planilla adjunta, para los servicios de mantenimientos de
> fotocopiadoras marca Kyocera.
>
> Esperamos atentos su respuesta.
>
> Atte
>
> Celeste Ruiz Diaz
> Procesos
>
> --
> */Departamento Operativo de Contrataciones/*
> */Telef: 588 7145/*

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windo

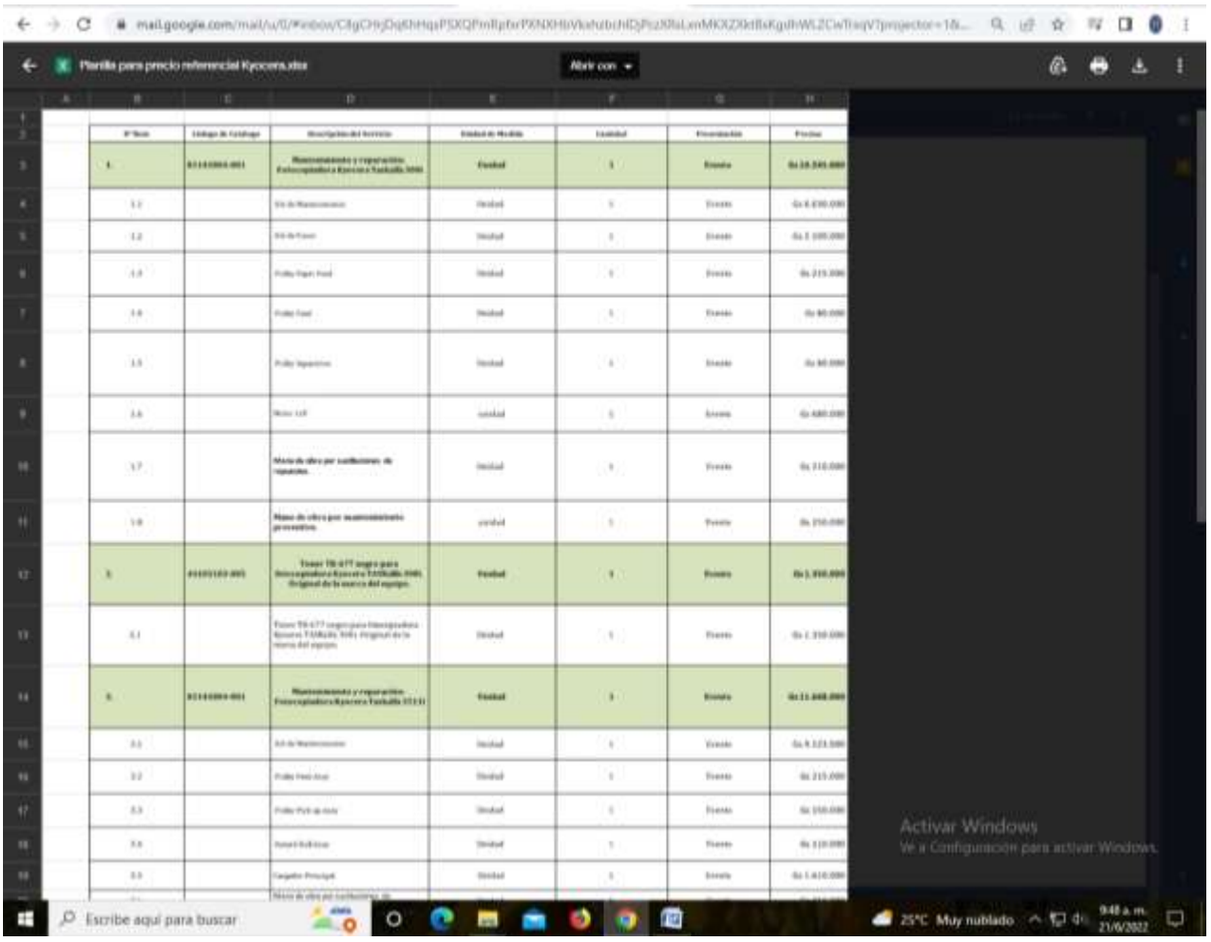

A continuación, se adjunta el cuadro de cálculo de precios referenciales elaborado por la UOC de la Facultad Politécnica:

N° Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precios
1.	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**Gs 10.245.000**
1.1		Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	Gs 6.630.000
1.2		Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	Gs 2.100.000
1.3		Pulley Paper Feed	Unidad	1	Evento	Gs 215.000
1.4		Pulley Feed	Unidad	1	Evento	Gs 80.000

1.5		Pulley Separation	Unidad	1	Evento	Gs 80.000
1.6		Motor Lift	unidad	1	Evento	Gs 680.000
1.7		**Mano de obra por sustituciones de repuestos.**	Unidad	1	Evento	Gs 210.000
1.8		**Mano de obra por mantenimiento preventivo.**	unidad	1	Evento	Gs 250.000
2.	**44103103-005**	**Toner TK-677 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 300i. Original de la marca del equipo.**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**Gs 1.350.000**
2.1		Toner TK-677 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 300i. Original de la marca del equipo.	Unidad	1	Evento	Gs 1.350.000
3.	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**Gs 11.668.000**
3.1		Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	Gs 9.123.000
3.2		Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	Gs 215.000
3.3		Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	Gs 150.000
3.4		Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento	Gs 110.000
3.5		Cargador Principal	Unidad	1	Evento	Gs 1.610.000
3.6		Mano de obra por sustituciones de repuestos.	Unidad	1	Evento	Gs 210.000
3.7		Mano de obra por mantenimiento preventivo.	unidad	1	Evento	Gs 250.000
4.	**44103103-005**	**Toner TK-7207 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 3511i. Original de la marca del equipo**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**Gs 2.360.000**
4.1		Toner TK-7207 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 3511i. Original de la marca del equipo	Unidad	1	Evento	Gs 2.360.000

Realizado el análisis correspondiente para la obtención de precios referenciales, y teniendo en cuenta las observaciones mencionadas anteriormente, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación y en consideración que se actuó conforme las leyes vigentes y tomando en atención que la Institución no cuenta con contrato vigente actualmente lo que hace de suma urgencia iniciar con el proceso de contratación a fin de dar respuesta en forma oportuna a las necesidades Institucionales.

Por todo lo expuesto, el Departamento Operativo de Contrataciones se rigió en base a la guía para la elaboración de precios de referencia utilizando el método de excepcionalidad mencionada en el anexo de la resolución 1890/2020, como mecanismo para establecer los precios referenciales.

Se expide este documento, a los 27 días del mes de junio de 2022.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC